



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

### ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2022-MDLA/CM

La Arena, 12 de abril de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 12 de abril de 2022, El Informe N° 022-2022-MDLA/GDEL de fecha 30 de marzo de 2022, Oficio N° 160-2022-INEI-ODEI-PIU de fecha 17 de marzo de 2022, Correo Envió Convenio V CENEC de fecha 31 de marzo de 2022, Informe Legal N° 170-2022-MDLA-GAJ de fecha 01 de abril de 2022, respecto a suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional de Apoyo al V Censo Nacional Económico, V CENEC 2022-2023

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institución;

Que, mediante El Informe N° 022-2022-MDLA/GDEL, de fecha 30 de marzo de 2022, el Econ. MANUEL ANTONIO BAYONA RUIZ, Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de La Arena, señala que, vistos los documentos adjuntos al OFICIO N° 160-2022-INEI.ODEI-PIU, recepcionado con fecha 29 de marzo del 2022, donde solicita participación, colaboración activa y afectiva, así como de manera recíproca poner a disposición toda la información estadística una vez concluido el V Censo Nacional Económico, además solicita el amplio apoyo para la ejecución de las actividades censales, para cuyo efecto se propone la formalización de un CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL;

Que, revisado el proyecto del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL - V CENSO NACIONAL ECONÓMICO, se advierte que se desarrolla a nivel nacional, censo que permitirá obtener información sobre ingresos y gastos, personal ocupado, remuneraciones, producción, valor agregado, activos fijos, entre otras variables con el mayor nivel de desagregación geográfica y actividad económica. El proceso censal contempla dos fases: En la primera fase, se realizará el Censo Nacional de Establecimiento en el área urbana del país; en la Segunda Fase: se ejecutará la Encuesta Nacional de Grandes, Medianas y Pequeñas Empresas; por lo tanto el Distrito de La Arena es parte del trabajo que se realizará en los próximos meses;

Que, de la lectura del documento adjunto, el PROYECTO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE APOYO AL V CENSO NACIONAL ECONÓMICO, V CENEC 2022-2023, establece en la cláusula Decima que las partes conviene precisar que el convenio no supone ni implica transferencia de recursos económicos ni pago de prestación alguna entre ambas instituciones (...);





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR  
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

### ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2022-MDLA/CM

La Arena, 12 de abril de 2022

Que, asimismo el indicado convenio, clausula quinta, establece que la Municipalidad, básicamente se compromete presidir un Comité de Apoyo al V Censo Nacional Económico, designar un funcionario con nivel de decisión, que represente a la Municipalidad, apoyar las tareas de difusión censal, así como apoyar en la seguridad con el serenazgo municipal;

Que, dentro de las atribuciones conferidas al Pleno de Concejo, establecidas en el numeral 26 del artículo 9° de la Ley General de Municipalidades Ley N° 27972, señala que: “aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”;

Que, mediante Informe Legal N° 170-2022-MDLA-GAJ de fecha 01 de abril de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que, compulsados los hechos, del análisis de la normativa invocada, de las conclusiones y recomendaciones del Informe N° 022-2022-MDLA/GDEL de fecha 30 de marzo de 2022, se tiene que desde el punto de vista legal, resulta procedente la firma de dicho convenio, sin embargo, será el concejo municipal quien deberá finalmente pronunciarse sobre el mismo, razón por la cual, corresponde se deriven los actuados a la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de La Arena, para su debate y aprobación por parte del Concejo Municipal de La Arena.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime, el Pleno del Concejo Municipal establece el siguiente acuerdo.

#### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR**, al señor Alcalde Ing. Carlos Alberto Yarleque Masías, la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA DE APOYO AL V CENSO NACIONAL ECONÓMICO, V CENEC 2022-2023;

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local y a los demás estamentos administrativos, a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo conforme a lo dispuesto en el Artículo Primero.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPENSAR**, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA  
Ing. CARLOS A. YARLEQUE MASÍAS  
ALCALDE